



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Enrique Rodríguez Rodríguez** con tarjeta de identidad **1210-1980-00055**, Bachiller en Administración de Empresas, con domicilio en la comunidad de Carrizal II, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como persona de apoyo al Programa Vida Mejor, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 15 de Septiembre al 15 de Noviembre del año 2016**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTO:** La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674

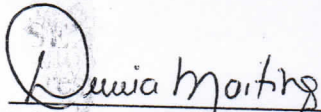


Municipalidad de Opatoro

**SEXTA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 15 del mes de Diciembre año 2016.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal





Yonsy Andoni Hernández Rodríguez  
Prestador de Servicios





MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Gloria Maritza López Martínez** con tarjeta de identidad **1210-1981-00141**, ama de casa, con domicilio en la comunidad de Laureles, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como persona de apoyo al Programa Sueños De Plata del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido a partir del 08 de septiembre al 08 de Octubre del año 2016**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTO:** La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores, siempre y cuando lo establezca bajo





MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

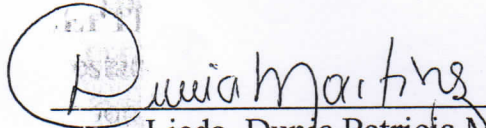
Las líneas del convenio entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social.

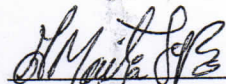
**SEPTIMA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 13 del mes de Diciembre año 2016.



  
Licda. Duna Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal

  
Gloria Maritza López Martínez  
Prestador de Servicios





MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Email: muniopatoro@gmail.com  
Tel: 9722-2674

Municipalidad de Opatoro

## CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Merlin Nohemy García Martínez**, con tarjeta de identidad 1210-1995-00071, ama de casa, con domicilio en la aldea de Opatoro, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATODE PRESTACION DE SERVIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del "Programa Sueños De Plata" del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses, a partir del 12 de octubre al 12 de noviembre del año 2016** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA: Objeto del contrato** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, como ser servicios de alimentación los días 13, 18, 20 y 25 de octubre, 01, 02, 03 07, 09 y 10 de noviembre en el centro de establecimiento ubicado en la comunidad de Los Puentes Opatoro, La Paz, conviniendo un monto total de 13,265.00 el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTO:** El trabajo es de forma temporal.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.





MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 9722-2674



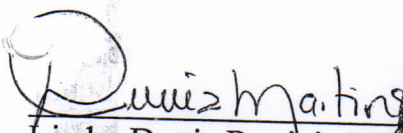
Municipalidad de Opatoro

**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.

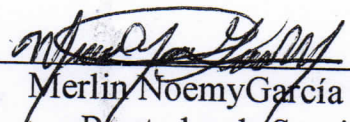
**SEPTIMA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 12 días del mes de octubre año 2016.

  
Licda. Dunia Patricia Martinez Osorno  
Alcaldesa Municipal



  
Merlin Noemy Garcia Martinez  
Prestador de Servicios



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:munioptoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, Dunia Patricia Martínez Osorio, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Mirna Lizeth López Martínez**, con tarjeta de identidad **1210-1977-00040** y **TRN 12101977000409**, auxiliar de enfermería, con domicilio en la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como asistente de enfermería al Programa Municipal del Centro del Cuidado Diurno del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** el presente contrato es de forma temporal, **valido a partir 01 de septiembre del 2016 al 30 de noviembre 2016**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (**Lps. 4,500.00**) el cual será pagado al finalizar este contrato.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

**CUARTO:** La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

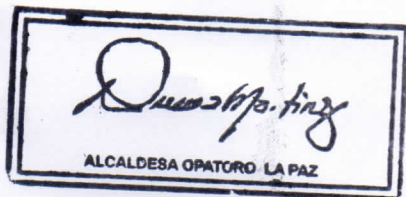
**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores, siempre y cuando lo establezca bajo las líneas del convenio entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social.

**SEPTIMA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 01 de septiembre año 2016.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal

Mirna Lizeth López Martínez  
Prestador de Servicios





MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Yonsy Andoni Hernandez Rodriguez** con tarjeta de identidad **1210-1990-00178**, con domicilio en la aldea de Opatoro, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIOS.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como persona de apoyo al "**Programa Sueños De Plata**" del **Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 01 de Septiembre al 01 de Noviembre del año 2016**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTO:** La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.





MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:munioptoro@gmail.com  
Tel: 2705-1910- 9722-2674

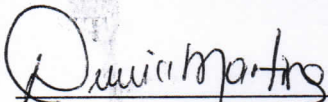


Municipalidad de Opatoro

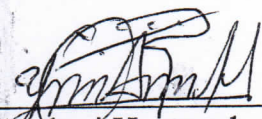
**SEXTA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 15 del mes de Diciembre año 2016.

  
Licda. Dunia Patricia Martinez Osorio  
Alcaldesa Municipal



  
Yonsy Andoni Hernandez Rodriguez  
Prestador de Servicios